



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 023 2016-MIMP-PNCVFS-DE

Lima

17 MAYO 2016

VISTOS:

La Nota N° 302-2016-MIMP-PNCVFSUGIGC de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, la Nota N° 222-2016-MIMP/PNCVFS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Nota N° 346-2016-MIMP/PNCVFS-UPPIFVFS de la Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual, la Nota N° 1147-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS de la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual, el Informe N° 122-2016-PNCVFS-UA-SUL de la Sub Unidad de Logística, el Memorando N° 348-2016-MIMP/PNCVFS-UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 235-2016-PNCVFS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016-MIMP-PNCVFS-DE de fecha 20 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016. Asimismo, con las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 011 y 014-2016-MIMP-PNCVFS-DE se aprobaron la Primera y Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016- PAC;

Que, mediante Nota N° 302-2016-MIMP-PNCVF/UGIGC, la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento solicitó la contratación del "Servicio de consultoría para la revisión, mejora y adaptación de contenidos de los cursos virtuales de intervención de casos de violencia familiar y consumo de alcohol y otras drogas; y de prevención frente a casos de violencia familiar y consumo de alcohol y otras drogas a cursos en la modalidad MOOC", en el marco de ejecución de la tarea 4 "Fortalecimiento de competencias técnicas de los profesionales de los CEM en modalidad virtual"; el mismo que requiere ser incluido en el PAC;

Que, a través de la Nota N° 222-2016-MIMP/PNCVFS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto confirmó la exclusión del PAC 2016 de la adquisición del "software de análisis estadístico" debido a una modificación de la asignación presupuestal, sustentada en la priorización de los procesos de evaluación que impulsará la Sub Unidad de Monitoreo y Evaluación en el marco del Plan Operativo Institucional, correspondiente a la tarea 6, elaborar procesos de evaluación de la actividad implementación del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación;

Que, con Nota N° 346-2016-MIMP/PNCVFS-UPPIFVFS, la Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual manifestó a la Unidad de Administración que en el presente año no se solicitará la "adquisición de corrosium con logotipo", toda vez que el presupuesto será asignado a otras actividades enmarcadas en el Plan Operativo Institucional, por lo que solicita la exclusión del PAC de dicho procedimiento;

Que, a través de la Nota N° 1147-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS, la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual remitió el Informe N° 0030-2016-MIMP-PNCVFS-UAIFVFS-JJCB, mediante el cual manifiesta que se adquirió mobiliario, y que dicha adquisición será la única compra que se realizará durante el presente año, solicitando se excluya del PAC el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "adquisición de mobiliarios";

Que, mediante el Informe N° 122-2016-PNCVFS/UA-SUL, la Sub Unidad de Logística efectúa el análisis técnico respecto a lo solicitado mediante documentos de vistos, por cada Unidad de Línea del PNCVFS, concluyendo en la necesidad de modificar el PAC, toda vez que dichas modificaciones responde a una causal de inclusión y o exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva No. 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la citada Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando entre otros, se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que, con el infome del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica es de opinion que la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PNCVFS, se enmarca en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; en ese sentido, resulta necesario efectuar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, a efectos de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir tres (3) procedimientos de selección, por las causales señaladas en los considerandos de la presente Resolución y descritas en el informe de vistos de la Sub Unidad de Logística;

Que, en concordancia a lo señalado en el cuarto párrafo del literal b) del artículo 43 del Manual de Operaciones del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, aprobado con Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, la Directora Ejecutiva, en su calidad de Titular del Programa, ejerce para todos los efectos, las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuando dicha normativa la refiera;

Con los vistos de la Unidad de Administración, la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual, la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

SE RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2 .- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, sea publicada en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones

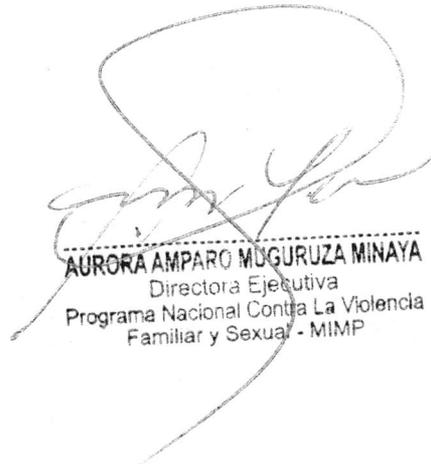


Vulnerables, comunicándose al responsable de la elaboración y actualización del portal de Internet del PNCVFS.

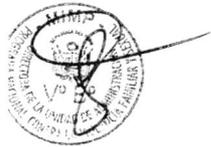
Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la

Unidad de Administración, Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



AURORA AMPARO MUGURUZA MINAYA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra La Violencia
Familiar y Sexual - MIMP



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 20177-PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS: PNCVFS

D) UNIDAD EJECUTORA:

001232 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y

E) RUC: 20512807411

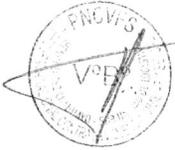
F) PLIEGO: 39

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 2016 MIMP-PNCVFS DE

Para generar el archivo DGF para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

| N. REF. | ITEM UNICO | ANTE-CEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION | OBJETO DE LA CONTRATACION | N. ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DEFICIENCIA DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | |
|---------|------------|--------------|---|---------------------------|---------|--|---|------------------|-----------|--|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|---|------|------|---------------|----------------|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | |
| 1 | 1-SI | 0-NO | 63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 1-BIENES | - | SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO | 4323231100008969 | 5-UNIDAD | 1.00 | 35,000.00 | 1-Soles | 00 | 3-Marzo | 0- Por la Entidad | SUB UNIDAD DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | UPP | | 0-SI | |
| 4 | 0-NO | 0-NO | 63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 1-BIENES | - | ADQUISICION DE MOBILIARIO | | | | 68,582.35 | 1-Soles | 00 | 4-Abril | 0- Por la Entidad | SUB UNIDAD DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | UAIFVFS | | 0-SI | |
| | | | | | 1 | ARMARIO DE MADERA | 5612170400070852 | 5-UNIDAD | 77.00 | 29,622.35 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 2 | ESCRITORIO DE MADERA | 5610170300071068 | 5-UNIDAD | 72.00 | 16,560.00 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 3 | SILLA FLJA DE MADERA | 5610150400071775 | 5-UNIDAD | 280.00 | 22,400.00 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1-SI | 0-NO | 63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 1-BIENES | - | LLAVERO DE CORROSPUN CON LOGOTIPO | 4617151500033987 | 5-UNIDAD | 58,000.00 | 31,925.52 | 1-Soles | 00 | 5-Mayo | 0- Por la Entidad | SUB UNIDAD DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | UPPIVFS | | 0-SI | |



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 250177 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

C) SIGLAS: PNCVFS

F) PLIEGO: 0

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

001237 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)

B) AÑO: 2016

E) RUC: 20512907411

G) INSTRUMENTO QUE AFUERA O MODIFICA EL PAC:

Resolución de la Dirección Ejecutiva N. 2016-MIMP-PNCVFS-DE

| N.º ÍTEM | ÍTEM ÚNICO | CÓDIGO DE SUBÍTEM | TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | N.º ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita código a 10 dígitos) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|----------|------------|-------------------|---|---------------------------|----------|---|---|------------------|----------|--|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------|--|--|---|------|-----|---------------|----------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DEP | | | |
| 49 | 1-51 | 0-NO | 63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 2- SERVICIOS | - | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION, MEJORA Y ADAPTACION DE CONTENIDOS DE LOS CURSOS VIRTUALES A CURSOS EN LA MODALIDAD MOOC | 8011150100316205 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 45,000.00 | 1 - Soles | 00 | 5 - Mayo | 0 - Por la Entidad | | | SUB UNIDAD DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | UGIGC | | 0 - SI |

